

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26364 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 31 de mayo de 2019 en el procedimiento con número de autos 441/19-R y N.IG.03014-66-1-2019-0000849 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Valadri Desporto Unipessoal Lda., Sucursal en España, con CIF W-0108644-F, con domicilio en la Plaza de Comercio, nº 11-12, Parque Comercial Megapark, Centro Comercial Plaza Norte 2, locales a-056 y a-056, C.P. 28703, de San Sebastián de los Reyes (Madrid),

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don Alberto Fraguas Gutiérrez con DNI 00677413-V, nombrado Administrador concursal en el procedimiento de referencia en calidad de abogado. Como cuenta de correo electrónico: valadri@fraguas.eu, con domicilio en la localidad donde tiene su sede el Juzgado Rambla Mendez Nuñez 16 2, C.P. 03002, de Alicante (Alicante). Teléfono y fax 915780109 y 915777418 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 10 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190034723-1